CS – 033– 2025

Guateque, 28 de julio de 2025

Doctor:
MIGUEL ANGEL VALERO SIERRA
Asesor Jurídico en Contratación
Guateque Boyacá

Asunto: PRORROGA, CONTRATO DE SUMINISTROS 033 DE 2025

Cordial saludo,

La presente tiene como finalidad solicitar, de manera atenta y respetuosa, la prórroga del Contrato de Suministros No. 033, cuyo objeto corresponde al suministro de material médico quirúrgico para las sedes del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza E.S.E.

Esta solicitud se fundamenta en el hecho de que aún se dispone de un saldo contractual por valor de seis millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y dos pesos ($6.358.092 M/CTE), lo cual permite continuar con la adquisición de los insumos estipulados, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los requerimientos institucionales.

Cabe resaltar que actualmente se vienen realizando compras mensuales aproximadas entre dos millones ($2.000.000 M/CTE) y cuatro millones de pesos ($4.000.000 M/CTE), destinadas a cubrir las necesidades de los diferentes servicios asistenciales.

En virtud de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, optimizar los recursos disponibles y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, solicitamos autorizar la prórroga del contrato hasta el día 31 de octubre del presente año.

CONTRATISTA:	**COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S. IDENTIFICADA Nit No. . 901035884-3 Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO , IDENTIFICADA CON C.C.. 7.162.830 EXPEDIDA EN TUNJA BOYACÁ**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**
VALOR:	**DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 0,00 CENTAVOS M/CTE. ($10.616.568)**
PLAZO:	**DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025.**

CDP INICIAL	**152 DE 3 DE FEBRERO DE 2025**
ÍTEMS A MODIFICAR:	**CLAUSULA OCTAVA**
VALOR A ADICIONAR	**N/a**
TIEMPO A PRORROGAR 1	**DESDE EL PRIMERO (01) DE AGOSTO HASTA ELTREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**
CDP	**N/A**

Agradezco se dé la viabilidad respectiva a la presente adicion con la finalidad de cumplir con los objetivos del Hospital Regional Valle de Tenza.

NANCY MILENA TOVAR SAAVEDRA
Subgerente Científica

Elaboró: Adriana Cruz
Coordinadora Almacen

Aprobó: Nancy Milena Tovar Saavedra
Gerente Encargado

La versión vigente y controlada de este documento es la original que se encuentra en el área de emisión, conforme a lo estipulado en el procedimiento de comunicaciones oficiales. Cualquier copia o impresión distinta a la publicada será considerada como un documento no controlado, y su uso indebido no será responsabilidad del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza